

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE
FECHA 30 DE JULIO DE 2014**

Asistentes

Presidente

D. Andrés Sebastián Pastor Romero

Concejales

Doña Francisca Molina Romero

Doña María Elena Santofimia Ruiz

Doña María Lucía Fernández Campos

Secretario:

D. Juan Bosco Castilla Fernández

En la casa consistorial de la villa de Torrecampo, cuando son las veintitrés horas y quince minutos del día 30 de julio de 2014, hallándose reunidos los señores y las señoras que arriba se expresan, que son todos los que componen la Junta de Gobierno, deciden constituirse en Junta de Gobierno extraordinaria y urgente y tratar los asuntos que más abajo se expresan. Preside D. Andrés Sebastián Pastor Romero, Alcalde de Torrecampo. Da fe del acto el Secretario de la Corporación.

UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR: Vista el acta de la sesión anterior, de 26 de junio de 2014, y hallada conforme, es aprobada por unanimidad.

DOS.- SOLICITUDES Y LICENCIAS. SOLICITUDES DEL PROPIO AYUNTAMIENTO: Por unanimidad,

PRIMERO: Vistos los expedientes tramitados, se acuerda conceder las siguientes licencias urbanísticas:

1.-

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: reparaciones. residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el técnico municipal: 1.200,00 euros.

d.- Situación de la obra: -situación de la obra-

e.- Referencia catastral: 3899058UH5539N0001PQ

f. Nombre o razón social del promotor: JOAQUIN ROMERO ALCAIDE.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: No hay proyecto.

- i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.
- j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.
- k. Posibilidad de solicitud de prórroga: Sí.

SEGUNDO: Se acuerda ratificar los siguientes decretos:

1º.- El 86/2014, de fecha 30 de junio de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Visto el expediente tramitado, en el que constan informes favorables del SAU Pedroches y del Secretario de la Corporación, he resuelto por razones de urgencias conceder la siguiente licencia urbanística:

a.- Clasificación y calificación urbanística del suelo objeto de la actuación: Urbano, casco histórico.

b.- Finalidad de la actuación y uso al que se destinará: sustitución de cubierta residencial.

c.- Presupuesto de ejecución material, según el consta en el proyecto: 12.765,60 euros.

d.- Situación de la obra: Calle Santiago, 26.

e.- Referencia catastral: 3902023UH5630S0001HX

f. Nombre o razón social del promotor: CONTRUCCIONES BRIGIDO S.C.P.

g. Técnico autor del proyecto y director de las obras: Manuel Moreno López.

i. Plazo máximo para el inicio de las obras: Un año.

j. Plazo máximo para la terminación de las obras: Tres años.

k. Posibilidad de solicitud de prórroga: sí.

Dese cuenta a la Junta de Gobierno en la primera sesión que celebre para su ratificación.

2º.- El 79/2014, de fecha 21 de julio de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la Orden de 22 de mayo de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía.

Vista la Orden de 20 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva para el apoyo a la Red de Solidaridad y Garantía Alimentaria de Andalucía en el ejercicio 2014.

Y vista la memoria presentada con la denominación “SERVICIO DE CATERING A MAYORES DE 65 AÑOS CON ESCASOS RECURSOS”, cuyo importe asciende a 1.296,00 €

Por el presente Decreto **HE RESUELTO**:

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención a la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales, por un importe de 1.296,00 €, de una inversión total de 1.296,00 €

Tercero: Facultar a D^a María Lucía Fernández Campos como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

3º.- El 71/2014, de fecha 1 de julio de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vista la Orden de 21 de junio de 2013, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, y la Orden de 4 de junio de 2014, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2014.

Y vista la memoria elaborada por la Técnico Municipal, en la cual se recogen los gastos ocasionados por el Centro de Día de Mayores en el año 2014,

Por el presente Decreto **HE RESUELTO**:

Primero: Aprobar la memoria presentada.

Segundo: solicitar subvención a la la Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales por valor de 2.414,00€, sobre unos gastos totales de 2.414,00 €

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

4º.- El 82/2014, de fecha 22 de julio de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vistas las bases de la convocatoria publicadas en el BOP nº 100 del 26 de mayo de 2014, por las que se regula el programa “Contrata en femenino” para favorecer la inserción y el mantenimiento en el mercado de trabajo de colectivos de mujeres que se encuentran en desventaja para acceder a un empleo.

Y visto que la Residencia de Mayores ha contratado para un puesto de trabajo de limpiadora a una trabajadora que reúne el perfil especificado en dicha convocatoria y cuyo contrato podría incentivarse a través del citado programa.

Por el presente Decreto **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar la propuesta presentada.

Segundo: solicitar subvención al Área de Igualdad y Políticas Sociales de la Diputación de Córdoba, por un importe de 2.800,00 € para la cofinanciación del contrato de 6 meses a tiempo completo de D^a Dolores Luque Núñez.

Tercero: Facultar a D^a M^a Lucía Fernández Campos como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

5º.- El 76/2014, de fecha 3 de julio de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Vistas las bases del PLAN PROVINCIAL EXTRAORDINARIO DE INVERSIONES MUNICIPALES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA 2014, aprobados por el Pleno de la Diputación Provincial de Córdoba en sesión celebrada el 19 de junio de 2014, y publicado en B.O.P el 24 de junio de 2014

Vista la memoria presentada por el SAU Pedroches en la que se especifica la actuación a ejecutar con la denominación “Rehabilitación del Colegio Público Ntra. Sra. de las Veredas”, así como la valoración de la misma por importe de 24.329, € que resulta ser la cantidad asignada a este Ayuntamiento.

Visto el requerimiento efectuado por la Diputación de Córdoba, por el que se solicita a este Ayuntamiento reformular la actuación referida, ya que la misma no está incluida en ninguno de los ámbitos indicados en el artículo 1 de la Convocatoria y en la Disposición adicional decimosexta de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

Por el presente Decreto **HE RESUELTO:**

Primero: Reformular la propuesta, mediante la solicitud de inclusión de la actuación denominada “Adecuación acerado derecho C/ Las Veredas”, con cargo al plan provincial extraordinario de inversiones municipales financieramente sostenibles en la provincia de Córdoba 2014.

Segundo: Aprobar la nueva memoria presentada por el SAU Pedroches, en base al requerimiento de subsanación efectuado, por importe de 24.329 €

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima sesión de la Junta de Gobierno para proceder a su ratificación.

6º.- El 73/2014, de fecha 3 de julio de 2014, cuyo tenor literal es como sigue:

Visto el Decreto–Ley 6/2014, de 29 de abril, por el que se aprueba el Programa Emple@Joven y la “Iniciativa @mprende+”

Visto el programa “Iniciativa Cooperación Social y Comunitaria para el Impulso del Empleo Joven” mediante el cual podrán obtener la condición de beneficiarios los Ayuntamientos andaluces que contraten a jóvenes para la ejecución de obras o prestación de servicios de cooperación social y comunitaria.

Y visto el proyecto elaborado por la Técnico Municipal, en el cual se recogen tres líneas de actuación “Limpieza viaria y de edificios públicos”, “Desbroce y limpieza del entorno de los pozos municipales” y “Dinamización Sociocultural”

Por el presente Decreto **HE RESUELTO:**

Primero: Aprobar el proyecto presentado.

Segundo: solicitar a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo subvención por importe de 29.360,00 €para los servicios citados.

Tercero: Facultar a D. Andrés Sebastián Pastor Romero como representante legal de la entidad para solicitar dicha subvención.

Cuarto: Que se dé cuenta de la presente solicitud en la próxima reunión de la Junta de Gobierno para someter a su ratificación.

TERCERO.- Vista la solicitud de D. Gregorio Romero Campos de vado permanente de vehículos, permiso de cochera, para la cochera de la calle Nueva, 30, y hallada conforme, se acuerda acceder a lo solicitado.

Se acuerda acceder a la restricción de aparcamiento en la acera contraria en el tramo estrictamente necesario, que deberán determinar los servicios municipales.

TRES.- APROBACIÓN DE FACTURAS: Vista la relación de facturas presentada por la Secretaría-Intervención y, hallada conforme, se acuerda darle aprobación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, cuando son las veintitrés horas y treinta minutos, el Sr. Presidente da por concluido el acto y ordena que levante acta del mismo, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

V°B°
El Alcalde

Andrés Sebastián Pastor Romero